



Córdoba,

04 SEP 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el **Prof. Oscar Vera Barros**, docente del Curso "TRATA DE PERSONAS. ASISTENCIA, PREVENCIÓN Y SANCIONES. ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

- Art. 1º:** Aprobar la contratación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el **Prof. Oscar Vera Barros**, DNI N° 7.987.190, argentino, de profesión abogado, monotributista, CUIT N° 20-07987190-8, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 147 piso 4 dpto. "B" de la ciudad de Córdoba.-
- Art. 2º:** La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de \$ 2000 (pesos dos mil) pagaderos en una cuota.
- Art. 3º:** Reconocer los servicios prestados por el **Prof. Oscar Vera Barros** como docente del Curso de Posgrado denominado "TRATA DE PERSONAS. ASISTENCIA, PREVENCIÓN Y SANCIONES. ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO" el día 1 de agosto del 2019 en el aula 41 de la Facultad de Derecho.
- Art. 4º:** Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DR. ESTHER SUSANA BORGARELLO
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°

1024

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA